



ACTA

<b>Expediente nº</b>	<b>Órgano Colegiado</b>
PLN/2023/11	El Pleno

**DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN**

**Tipo Convocatoria:**

Extraordinaria

Motivo: «Aprobación de la modificación de contrato de construcción de la piscina municipal.»

**Fecha:**

27 de noviembre de 2023

**Duración:**

Desde las 12:00 hasta las 13:11

**Lugar:**

Salón de Plenos

**Presidida por:**

RAFAEL PEREZ GONZALEZ

**Secretario:**

ENRIQUE ORTEGA PONCE

**ASISTENCIA A LA SESIÓN**

DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
01916331V	Agustín Ángel Martín Jordan	NO
70795055C	Fernando Saugar Moreno	SÍ
70795062G	JULIO GONZALEZ CUELLAR	SÍ
06564089G	MARTA HERNANDEZ MORENO	SÍ
70828859Z	Marcos Gil González	SÍ
50413986X	RAFAEL PEREZ GONZALEZ	SÍ
70827204S	Raquel Blasco Caballero	NO





Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

### A) PARTE RESOLUTIVA

#### Aprobación del acta de la sesión anterior

<b>Favorable</b>	<b>Tipo de votación:</b> Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

#### Resolución:

Iniciada la sesión por el Alcalde/Presidente, el Presidente procede a preguntar a los miembros del órgano si tienen algún comentario que hacer al borrador del acta de la sesión anterior. No existiendo ningún comentario y mostrando todos los asistentes su conformidad, se da dicha acta por definitiva.

#### Expediente 580/2023. Cambios y Modificaciones en las Condiciones del Contrato

<b>Favorable</b>	<b>Tipo de votación:</b> Ordinaria
	A favor: 3, En contra: 0, Abstenciones: 2, Ausentes: 0

#### Resolución:

En relación con la construcción de la piscina municipal, tramitada en los expedientes 289 /2023 y 451/2023, una vez iniciada la ejecución del contrato fue decidida por la anterior Alcaldesa la construcción de una piscina infantil que el proyecto inicialmente aprobado no contemplaba.

La decisión de llevar a cabo la construcción de la piscina fue tomada en función del interés público, dado que se encontró necesario dotar a la infraestructura en construcción de unas instalaciones adecuadas al uso de los niños.

Encontrándose la obra en ejecución, a los efectos de no perjudicar la marcha de los trabajos, y teniendo en cuenta las reducidas dimensiones del espacio físico, así como la confusión de medios materiales y humanos que se podrían producir, se decidió encargar la ejecución al mismo contratista que en esos momentos se encontraban ejecutando el contrato adjudicado, tramitado este a través del expediente 289/2023.

El contratista ha presentado en fecha 02 de agosto de 2023 certificación final y factura por importe, IVA incluido de 28.188,87€ solicitando la formalización de la modificación del contrato, por encontrarse la obra ejecutada y en servicio.

Documento	Fecha/N.º
Informe Municipal. Providencia de Alcaldía	08/11/2023
Informe de Secretaría	08/11/2023





Resolución de Alcaldía	08/11/2023
Escrito de Emplazamiento para Dar Audiencia al Contratista	08/11/2023
Escrito de Emplazamiento para Dar Audiencia al Redactor	08/11/2023

### LEGISLACIÓN APLICABLE

— Los artículos 63, 153, 191, 203, 205 a 207 y 242 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

— Los artículos 97 y 102 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable procediendo su aprobación por el Pleno de conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Por ello de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el que suscribe eleva la siguiente propuesta de resolución:

### PROPUESTA DE ACUERDO DE PLENO

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de modificación del contrato de obra de construcción de piscina municipal, consistente en la construcción de una piscina para niños aneja a la piscina principal.

Importe de la modificación (sin impuestos)	23.296,58€
Importe de la modificación (impuestos)	4,892,28€
Importe de la modificación (total)	28.188,86€

**SEGUNDO.** Aprobar y disponer la cantidad de 28.188,86 euros a la que asciende el incremento del precio del contrato que requiere de modificación.

**TERCERO.** Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

**CUARTO.** Notificar al adjudicatario del contrato la presente Resolución y citarle para la formalización de la modificación del contrato





## ACUERDO

Debatida la Propuesta de Acuerdo, el Pleno del Ayuntamiento de Santa María del Tiétar acuerda con el voto favorable de D. Rafael Pérez González, D. Julio González Cuellar y D. Fernando Saugar Moreno y la abstención de Doña Marta Hernández Moreno y D. Marcos Gil González:

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de modificación del contrato de obra de construcción de piscina municipal, consistente en la construcción de una piscina para niños aneja a la piscina principal.

Importe de la modificación (sin impuestos)	23.296,58€
Importe de la modificación (impuestos)	4,892,28€
Importe de la modificación (total)	28.188,86€

**SEGUNDO.** Aprobar y disponer la cantidad de 28.188,86 euros a la que asciende el incremento del precio del contrato que requiere de modificación.

**TERCERO.** Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

**CUARTO.** Notificar al adjudicatario del contrato la presente Resolución y citarle para la formalización de la modificación del contrato

### B) ACTIVIDAD DE CONTROL

**Exp. 542/2021**

Formulada pregunta por el Concejal del Partido Popular D. Marcos Gil González en relación a las placas fotovoltaicas del colegio, el Sr. Alcalde responde la pregunta haciendo entrega de la Resolución del Director General del IDAE en la que se acuerda la concesión del Ayuntamiento de Santa María del Tiétar de una subvención para tal fin.

### C) RUEGOS Y PREGUNTAS

**Preguntas que realiza el concejal del Partido Popular D. Marcos Gil González**

1. Situación del suministro eléctrico en los edificios públicos municipales.

El Alcalde explica que se están tramitando las ampliaciones en la potencia contratada en los diferentes edificios municipales a los efectos de evitar los cortes de suministro y garantizar un adecuado servicio.





## Ayuntamiento de Santa María del Tiétar

2. Explicación sobre gastos de reparación de pista de fútbol. El Alcalde explica que ante la premura que existía para acondicionar la pista de fútbol en las fechas en que se realizó, se contrataron los trabajos realizados. No obstante, en el futuro habrá que evaluar la necesidad de llevar a cabo otras acciones de mantenimiento y reparación para mejorar el estado de las instalaciones.
3. Calidad del agua de boca en el municipio. El Alcalde explica que se están acometiendo trabajos de mejora de los depósitos y potabilizadora para mejorar la calidad del agua de boca.
4. Contratación del arquitecto municipal. El Alcalde explica los motivos que llevaron a la contratación y la próxima convocatoria del proceso selectivo para cubrir la plaza.
5. Visión de futuro acerca del municipio. El Alcalde contesta que en el poco tiempo de mandato que ha transcurrido ya se han llevado a cabo muchas actuaciones correctivas pero que siendo multitud los problemas a solucionar se está iniciando un trabajo de lectura de las Ordenanzas Municipales que permita dar soluciones definitivas.

Respondidas todas las preguntas, D. Marcos Gil Gonzalez reitera el ofrecimiento de colaboración para acometer la tarea de mejorar Santa María del Tiétar.

Finalizada la intervención, el Sr. Alcalde pregunta a los miembros del Pleno presentes si tienen alguna otra pregunta que realizar, y tras comprobar que no existen procede a levantar la sesión, siendo las 13:11 horas del 27 de noviembre de 2023.

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

